

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplo.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Dentro de los diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, contados desde el siguiente a la última de dichas inserciones, se admitirán en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, calle Mayor, número 69, desde las diez a las trece horas, la presentación de proposiciones para optar a la subasta de las obras que a continuación se detallan:

Título de la obra

Obra núm. 7/66.—Fresnedillas de la Oliva.—Saneamiento.—Presupuesto de contrata: 1.241.613,95 pesetas.

Obra núm. 8/66.—Cenicientos.—Alcantarillado-saneamiento.—Presupuesto de contrata: 2.567.284,85 pesetas.

Obra núm. 10/66.—Villa del Prado.—Red de distribución de agua y saneamiento.—Presupuesto de contrata: 900.000 pesetas.

Obra núm. 11/66.—Zarzalejo.—Abastecimiento de agua.—Presupuesto de contrata: 1.537.940,86 pesetas.

Obra núm. 12/66.—El Alamo.—Colector para saneamiento.—Presupuesto de contrata: 1.996.952,09 pesetas.

La fianza provisional será igual al dos por ciento del presupuesto de contrata, y la definitiva al cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Los proyectos y pliegos están de manifiesto en la citada Secretaría.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, con indicación del número y título de la obra y nombre del proponente. No se admitirán proposiciones despositadas en Correos.

En sobre abierto en el que igualmente se expresará el número y título de la obra y nombre del proponente, se presentarán los siguientes documentos:

1.—Resguardo justificativo de la Caja General de Depósitos por cantidad equivalente a la fianza provisional, en metálico, efectos de la Deuda Pública o aval bancario, según previene la Ley de 22 de diciembre de 1960, y disposiciones complementarias.

2.—Carnet de Empresa con responsabilidad, así como último recibo del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal) y justificación de hallarse al corriente en el pago de la cuota por Beneficios del mismo Impuesto, o, en su caso, del de Sociedades.

3.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, señaladas en la ley de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963, texto articulado por D. 923/65, de 8 de abril.

Si concurriese alguna Sociedad Mercan-

til deberá presentar, además de los documentos reseñados, los siguientes:

1.—Escritura Social inscrita en el Registro Mercantil.

2.—Certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no concurren ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad reseñadas en el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y de que no forman parte de la Sociedad ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955.

3.—Certificado del acuerdo social autorizando al firmante de la proposición para concurrir a la licitación pública.

En el caso de acudir alguna Entidad o intervenir otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes y documentación citada para su bastanteo, a cargo del interesado, por el señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de las proposiciones.

Si resultasen dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La apertura de plicas se verificará en el Gobierno Civil, Mayor, 69, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don nacionalidad, de estado, con domicilio en, calle de, núm., en nombre de, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a lo establecido en dichos documentos, por ... (cantidad en letra y cifra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 28 de noviembre de 1966.—El Gobernador civil-Presidente, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.
(G. C.—5.907) (O.—67.272)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana y los términos municipales de El Escorial y Zarzalejo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.862)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 secciones y otros servicios en la antigua cochera de trolebuses de Vallecas.

Tipo: 7.651.726,80 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 2.556 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en la antigua cochera de trolebuses de Vallecas, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 28 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.275)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta para la ejecución de las obras de ajardinamiento de la margen derecha del arroyo Abroñigal, a espaldas de la calle de Sancho Dávila.
Tipo: 17.423.838,04 pesetas.

Plazos: Un año de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones con cargo al vigente Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Garantía provisional: 167.119,20 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar las obras de ajardinamiento de la margen derecha del arroyo Abroñigal, a espaldas de la calle de Sancho Dávila, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en número y letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Los pliegos de referencias se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de noviembre de 1966.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.
(O.—67.232)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Adela Pérez Portilla, Montserrat Gómez-Fernández de Aramburu, María del Carmen Alcalá Mora, María Inmaculada Cavallé Rocati, del Colegio de la Paz, y Concepción Fernández Romero, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).
(G.—4.176)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Subdelegación General de Administración

SERVICIO DE PERSONAL

La Comisión Permanente del Consejo de Administración de este Instituto, en su sesión de 21 del pasado septiembre, adoptó el siguiente acuerdo:

"De conformidad con la propuesta y el informe de la Asesoría Jurídica, que no ha lugar a la tramitación del recurso interpuesto por don Francisco Javier Alcocer Chillón, Interventor Pericial adscrito a la Delegación Provincial de Madrid, contra la sanción que le fué impuesta por la Comisión Permanente, por no haber sido interpuesto en tiempo".

Lo que se le comunica para su conocimiento, acompañando copia de la propuesta aprobada por la Comisión Permanente.

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—El Subdelegado general de Administración (Firmado).

Procedimiento núm. 1.494.—Recurso número 9/66

Visto el escrito de recurso presentado por don Francisco Javier Alcocer Chillón, Interventor Pericial adscrito a la Delegación Provincial de Madrid; y

I. Resultando que en el expediente instruido al expresado Interventor Pericial se dió como probado que don Francisco Javier Alcocer Chillón, que venía prestando servicio como agregado al Ministerio de Trabajo desde el día 7 de julio de 1958, en que así se dispuso por el Delegado General del I. N. P., cesó en dicha agregación en virtud de resolución adoptada por el Subsecretario del citado Ministerio con fecha 16 de octubre de 1964, extendiéndose el correspondiente oficio dirigido al interesado. A la vista de la expresada resolución, el Subdelegado general de Administración del I. N. P. dispuso en 2 de noviembre de igual año que a su reintegro al Instituto quedase adscrito el señor Alcocer a la Delegación Provincial de Madrid, extendiéndose el oportuno oficio para conocimiento del interesado, oficio éste que como el que se formuló para comunicarle su cese en la Subsecretaría del Ministerio, no pudo ser entregado al señor Alcocer Chillón porque al llevarlo a su domicilio, sito en la calle de Donoso Cortés, núm. 83, de Madrid, no había nadie en el mismo que pudiera recibirlo, y, al interrogar al portero de la finca urbana, contestó que el señor Alcocer vivía en Valladolid y que el piso lo tenía cerrado y solamente venía por Madrid de tarde en tarde, situación de ausencia que fué corroborada por el expedientado al dirigir carta a la Jefatura de Personal, manifestando que había sido nombrado Director General adjunto de una empresa situada en Valladolid y que su domicilio, a la sazón, era el de la calle de Calvo Sotelo, núm. 2, en la expresada ciudad de Valladolid. Quedó igualmente probado en las actuaciones que, no obstante tener noticias con fecha anterior al 10 de enero del pasado año de que su petición de excedencia no se había concedido y de que se le instruíó expediente disciplinario por su falta de incorporación a su puesto de trabajo, continuaba sin incorporarse, e igualmente quedó acreditado que pese a la actitud referida en los anteriores párrafos, el expedientado cobró los salarios correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964 y los de enero, febrero y marzo de 1965, sin que en ninguno de esos cinco meses hubiera trabajado para la Institución.

II. Resultando que la conducta anterior fué encuadrada en la infracción de carácter muy grave, prevista y definida en el apartado c) del artículo 117 del Estatuto de Personal vigente al producirse los hechos, como abandono del destino, falta de la que se hizo responsable al interesado por su actitud voluntaria de dejar el puesto de trabajo en el I. N. P. y aceptar en Valladolid la Dirección General adjunta de una empresa y dejar de incorporarse a su puesto de trabajo con posterioridad al 10 de enero de 1965, fecha en que tuvo noticia de que su petición de excedencia no se le había concedido, acordándose por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en su sesión

celebrada el día 16 de octubre de 1965, imponer a don Francisco Javier Alcocer Chillón, Interventor Pericial de 2.ª, adscrito a la Delegación Provincial de Madrid, la sanción de separación definitiva del servicio, establecida en el artículo 118 del Estatuto de Personal de 4-10-59, con efectos retroactivos desde 1.º de noviembre de 1964, y requerir al señor Alcocer para que devolviese al I. N. P. el importe de los salarios correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964 y enero, febrero y marzo de 1965, que cobró indebidamente, toda vez que no prestó servicio alguno a la Institución.

III. Resultando que el día 3 de mayo del año en curso tuvo entrada en el I. N. P., según acredita su Registro general, un escrito fechado en 29 de abril de igual año, por el que don Francisco Javier Alcocer Chillón interponía recurso ante el Consejo de Administración contra la sanción impuesta por acuerdo de la Comisión Permanente, escrito que se había certificado en la oficina de correos de Madrid, pero sin que en ésta se hubieran fechado y sellado los documentos que contenía el sobre que se empleó para enviar el certificado, lo que dió lugar a que por el Servicio de Personal se estimase que el recurso había sido interpuesto fuera de plazo hábil, mandándolo a la Asesoría Jurídica del I. N. P. para que emitiese dictamen sobre el recurso presentado.

IV. Resultando que la Asesoría Jurídica dictaminó con fecha 27 de mayo de 1966 que en relación con el recurso presentado por el funcionario don Francisco Javier Alcocer Chillón, se informaba que el escrito formulando dicho recurso había sido presentado en la forma excepcional de remisión por correo, respecto de la cual dicha Asesoría tenía reiteradamente informado, con ocasión de casos idénticos, que es rigurosamente preciso que la oficina de correos feche y selle el contenido del sobre antes de proceder a su certificación, y que, de acuerdo con lo declarado por el Tribunal Supremo en sentencia de 7 de octubre de 1957, no se puede dar por interpuesto un recurso mediante certificado sin la justificación de que el contenido sea efectivamente el escrito de recurso, lo cual ha de acreditarse con el sellado y fechado antes dicho. Que el plazo para la interposición de recurso del señor Alcocer vencía el día 30 de abril último, en cuya fecha debía haber sido presentado en el I. N. P. pero en lugar de ello lo remitió por correo certificado, omitiendo el requisito del sellado a que antes se ha aludido y, consecuentemente, no podía darse por válidamente interpuesto en tiempo y no es procedente su tramitación.

I. Considerando que si bien es cierto que el Estatuto de Personal vigente, cuando se produjeron los hechos que motivaron el expediente, e igualmente el Estatuto vigente en la actualidad, establecen que contra los acuerdos de sanción por faltas de carácter muy grave impuestas por la Comisión Permanente del Consejo de Administración se puede recurrir por el interesado ante el Consejo de Administración en pleno, no puede desconocerse que tanto el uno como el otro Estatuto establecen como condición que dichos recursos habrían de producirse en el plazo de quince días, a contar desde la notificación del acuerdo o del fallo y siendo evidente que el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en 16 de octubre de 1965 le fué notificado al expedientado el día 13 de abril del año en curso por correo certificado con acuse de recibo, cursado a través del Notario de esta capital don Juan J. Gerna Almets, y que, en consecuencia, el plazo para interponer el recurso vencía el día 30 de abril, no habiendo llegado el escrito de recurso presentado al I. N. P. hasta el día 3 de mayo, según acredita el Registro General de la Institución, se llega a la conclusión de que se interpuso fuera de plazo.

II. Considerando que el hecho de que la presentación del recurso por el interesado se hiciera en la forma excepcional de remisión por correo, depositándolo en una oficina de las de Madrid el día 30 de abril del año en curso, no modifica el criterio mantenido en el Considerando anterior de que el recurso ha sido interpuesto después de transcurrido el tiempo establecido para ello, toda vez que como informa la Asesoría Jurídica del Insti-

tuto, al apoyo de lo que tiene declarado el Tribunal Supremo en sentencia de 7 de octubre de 1957, no se puede dar por interpuesto un recurso mediante certificado si no se justifica que, efectivamente, el contenido sea el escrito de recurso, y para ello es rigurosamente preciso que la oficina de correos donde se entrega el certificado feche y selle el contenido del sobre antes de proceder a su certificación, pues en otro caso no puede darse por válidamente interpuesto en tiempo si el recurso no llega a la Institución a la que se dirige dentro de los quince días.

Atendidas estas consideraciones y vistos los preceptos reglamentarios citados y demás de aplicación, el que suscribe tiene el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA

Declarar que el recurso interpuesto por don Francisco Javier Alcocer Chillón contra la sanción que le fué impuesta por la Comisión Permanente y que le fué notificada el día 13 de abril del año en curso, no puede darse por válidamente interpuesto en tiempo y, en consecuencia, acordar que no es procedente su tramitación.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Delegado general (Firmado).

(G. C.—5.769)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Jesús Palomino Delgado.—Atocha, 36. Referencia 3.101.—1960.—Abogados. — Número 213.—Cuota a ingresar: 11.626 pesetas.

Angel Samper García.—Lope de Vega, número 35.—Ref. 3.107.—1960.—Abogados.—Núm. 219. — Cuota a ingresar: 12.675 pesetas.

Vicente Casanova Muñoz.—Marqués de la Ensenada, 4.—1960.—Ref. 1.879.—Abogados.—Núm. 1.879.—Negativa.

Juan Damián Traverso.—Arriaza, 10.—Referencia 1.960.—Abogados. — Número 1.880.—Negativa.

Angel Fernández Bravo Beberide.—Fernán González, 30.—Ref. 1.881.—1960.—Abogados.—Núm. 1.881.—Negativa.

José María Hergueta García de Guadiana.—Sagasta, 34.—Ref. 1.934.—1960. — Abogados.—Núm. 1.935.—Negativa.

Carlos Pellón Carmona.—Virgen del Sagrario, 8.—1960.—Abogados. — Número 1.957.—Negativa.

Bartolomé Quesada Hernández.—Magdalena, 25.—Ref. 1.960.—Abogados. — Número 1.950.—Negativa.

Juan José Tomás Marco.—Pedro Heredia, 30.—1960.—Abogados.—Núm. 1.962.—Negativa.

Fernando Velayos Guzmán de Villoria. Santa Cruz de Marcenado, 38.—Referencia 1.967.—1960.—Abogados. — Número 1.967.—Negativa.

José María Zubirreta Zamperio.—Her-

manos Miralles, 13.—1960.—Abogados. Número 1.970.—Negativa.

Mariano del Canto González.—Toledo, número 9.—Ref. 1.981.—1960.—Abogados.—Núm. 1.981.—Negativa.

Filiberto Díaz Flores.—Antonio Arias, número 5.—Ref. 3.140.—1960.—Profesión Abogados.—Núm. 252.—Cuota a ingresar: 9.822 pesetas.

José María Tejera Victory.—Zurbano, número 34.—Ref. 3.145.—1960.—Abogados. — Núm. 258. — Cuota a ingresar: 11.261 pesetas.

Remigio Lovelle Alen.—Santa Isabel, número 42.—1960.—Abogados. — Número 278.—Negativa.

Juan Romero Montesinos.—Reina, 11. Referencia 3.189.—1960.—Abogados. — Número 305.—Cuota a ingresar: 8.555 pesetas.

Juan Fernando Bootello Campos.—General Mola, 38.—Ref. 3.195.—1960. — Abogados.—Núm. 311.—Cuota a ingresar: 9.994 pesetas.

Pedro Valles Fernández.—Fuencarral, número 37.—1960.—Núm. 331. — Abogados.—Negativa.

Alejandro de la Serna López.—María de Guzmán, 34.—Ref. 3.263.—1960.—Abogados.—Núm. 381.—Cuota a ingresar: 7.215 pesetas.

Félix Ester Gómez.—San Marcos, 43. Referencia 3.277.—1960.—Abogados. — Número 395.—Cuota a ingresar: 7.082 pesetas.

Carlos Iglesias Daza.—Sagasta, 4. — Referencia 3.202.—1960.—Abogados. — Número 420.—Cuota a ingresar: 5.289 pesetas.

Guido Spínola, Guadalupe.—Doctor Castelo, 42.—Ref. 3.316.—1960.—Abogados.—Núm. 433.—Cuota a ingresar: 5.133 pesetas.

Luis Jimeno Ortiz Casado.—Alcalá, 98. Referencia 3.317.—1960.—Abogados. — Número 435.—Cuota a ingresar: 6.649 pesetas.

Eustaquio de Hoyos Merino.—Fernando VI, 8.—Ref. 3.345.—1960.—Abogados. Número 463.—Cuota a ingresar: 4.899 pesetas.

Angel García del Vello Patón.—Ayala, número 55.—Ref. 3.352.—1960.—Abogados.—Núm. 470.—Cuota a ingresar: 6.377 pesetas.

Juan de la Torre García Rivero.—Antonio Maura, 9.—Ref. 3.396. — 1960.—Abogados.—Núm. 515.—Cuota a ingresar: 6.162 pesetas.

Fernando Fernández Suárez.—Alcalde Sáinz de Baranda, 23.—Ref. 3.403.—1960.—Abogados.—Núm. 522.—Cuota a ingresar: 6.084 pesetas.

Angel Crespo Pérez de Madrid.—Hermanos Miralles, 47.—Ref. 3.450.—1960.—Abogados.—Núm. 569.—Cuota a ingresar: 4.334 pesetas.

José Romay Alonso.—Plaza de Matute, número 12.—Ref. 3.461.—1960.—Número 580.—Cuota a ingresar: 4.314 pesetas.

Aniceto Diego Moreno.—Jesús, 2. — Referencia 3.508.—1960.—Abogados. — Número 628.—Cuota a ingresar: 4.119 pesetas.

Luis Bardaji López.—Casado de Alisal, número 16.—Ref. 3.534.—1960.—Abogados.—Núm. 654.—Cuota a ingresar: 4.041 pesetas.

Antonio Cossío Corral.—Avenida de José Antonio, 14.—Ref. 3.536.—1960.—Abogados.—Núm. 656.—Cuota a ingresar: 4.041 pesetas.

Agustín Molina Subirat.—Ferrer del Río, 1.—Ref. 3.567.—1960.—Abogados. Número 687.—Cuota a ingresar: 4.520 pesetas.

Ricardo Sánchez Martínez.—Conde Duque, 56.—Ref. 3.572.—1960.—Abogados. Número 692.—Cuota a ingresar: 4.505 pesetas.

Gabriel Bouso Arias.—Avenida Menéndez Pelayo, 49.—Ref. 3.578.—1960.—Abogados.—Núm. 698.—Cuota a ingresar: 2.920 pesetas.

Luis Porteiro Pérez.—Doctor Castelo, número 13.—Ref. 3.593.—1960.—Abogados.—Núm. 713. — Cuota a ingresar: 2.856 pesetas.

Mario Pestana Mbraga.—Hermanos Miralles, 59.—Ref. 3.595.—1960.—Abogados.—Núm. 715. — Cuota a ingresar: 2.840 pesetas.

José Olivares Navarro.—S. Cruz de Marcenado, 8.—Ref. 3.605.—1960.—Abogados.—Núm. 725.—Cuota a ingresar: 4.279 pesetas.

- Ricardo Gallardo Martínez.—Sagasta, número 12.—Ref. 3.608.—1960.—Abogados.—Núm. 728.—Cuota a ingresar: 3.879 pesetas.
- Félix Ayuso Pérez.—Pacífico, 15.—Referencia 3.634.—1960.—Abogados.—Número 754.—Cuota a ingresar: 2.558 pesetas.
- Ramón Riancho Porras.—San Bernardino, 95.—Ref. 3.639.—1960.—Abogados.—Número 759.—Cuota a ingresar: 2.550 pesetas.
- Celso Joaniquet Pons.—Montalbán, 13.—Referencia 3.645.—1960.—Abogados.—Número 765.—Cuota a ingresar: 4.022 pesetas.
- Manuel Dema Samperio.—Divino Pastor, 3.—Ref. 3.657.—1960.—Abogados.—Número 777.—Cuota a ingresar: 2.438 pesetas.
- Antonio Criado del Vado.—Saavedra Fajardo, 14.—Ref. 3.676.—1960.—Abogados.—Núm. 795.—Cuota a ingresar: 3.909 pesetas.
- Ricardo Mendo Pérez.—Narváez, 50.—Referencia 3.688.—1960.—Abogados.—Número 808.—Cuota a ingresar: 3.837 pesetas.
- José de la Torre Sáenz.—Fuencarral, número 71.—Ref. 3.694.—1960.—Abogados.—Cuota a ingresar: 3.837 pesetas.
- Pablo de la Torre Salcedo.—Ríos Rosas, 3.—Ref. 3.695.—1960.—Abogados.—Número 815.—Cuota a ingresar: 3.837 pesetas.
- Leopoldo Docampo Blanco.—Lope de Rueda, 23.—Ref. 3.705.—1960.—Abogados.—Núm. 825.—Cuota a ingresar: 2.261 pesetas.
- Guillermo Agreda Ramos.—Princesa, número 66.—Ref. 3.725.—1960.—Abogados.—Núm. 845.—Cuota a ingresar: 2.212 pesetas.
- Eutiquio Canal de la Rosa.—San Marcos, 41.—Ref. 3.737.—1960.—Abogados.—Número 857.—Cuota a ingresar: 2.180 pesetas.
- Fernando Villalobos Mier.—Menorca, número 19.—Ref. 4.077.—1960.—Abogados.—Núm. 1.202.—Cuota a ingresar: 1.075 pesetas.
- Emilio Blázquez Bermejo.—Bastero, 8.—Referencia 4.082.—1960.—Abogados.—Número 1.207.—Cuota a ingresar: 2.589 pesetas.
- Luis López Romero.—Sebastián Elcano, 36.—Ref. 4.089.—1960.—Abogados.—Número 1.214.—Cuota a ingresar: 1.053 pesetas.
- Gonzalo de Córdoba Domínguez.—Ibiza, 13.—Ref. 4.094.—1960.—Abogados.—Número 1.219.—Cuota a ingresar: 1.038 pesetas.
- Ramiro Gutiérrez Pérez.—Luna, 21.—Referencia 4.195.—1960.—Abogados.—Número 1.323.—Cuota a ingresar: 848 pesetas.
- Mariano Sánchez Ramos.—Paseo del Prado, 34.—Ref. 4.111.—1960.—Abogados.—Núm. 1.236.—Cuota a ingresar: 1.016 pesetas.
- Justo Torralba Cervantes.—Concepción Jerónima, 5.—Ref. 4.116.—1960.—Abogados.—Núm. 1.241.—Cuota a ingresar: 1.009 pesetas.
- Alfonso Prieto Prieto.—Virgen de Nuria, 15.—Ref. 4.139.—1960.—Abogados.—Número 1.264.—Cuota a ingresar: 965 pesetas.
- Luis Rey Delgado.—Narváez, 69.—Referencia 4.155.—1960.—Abogados.—Cuota a ingresar: 943 pesetas.
- Isidoro del Sanz Alonso.—Paseo María Cristina, 20.—Ref. 4.156.—1960.—Abogados.—Núm. 1.281.—Cuota a ingresar: 943 pesetas.
- Carlos Doñamayor Cuber.—Calvo Sotelo, 19.—Ref. 4.157.—Abogados.—Número 1.282.—Cuota a ingresar: 2.472 pesetas.
- Agustín Hernández Gras.—Zurbano, 4.—Referencia 4.173.—1960.—Abogados.—Número 1.298.—Cuota a ingresar: 892 pesetas.
- Guillermo Belliure del Pino.—Princesa, número 60.—Ref. 4.188.—1960.—Abogados.—Núm. 1.313.—Cuota a ingresar: 2.025 pesetas.
- José Cabrera Ruiz.—Roma, 8.—Referencia 4.193.—1960.—Núm. 1.320.—Cuota a ingresar: 848 pesetas.
- María Concepción Sierra Ordóñez.—O'Donnell, 46.—Ref. 4.033.—1960.—Abogados.—Núm. 1.158.—Cuota a ingresar: 1.155 pesetas.
- Eduardo Olmedillas Majón.—Menorca, número 24.—Ref. 4.045.—1960.—Abogados.—Núm. 1.170.—Cuota a ingresar: 1.133 pesetas.
- Pablo Navarro Benito.—Ayala, 154.—Referencia 4.048.—1960.—Abogados.—Número 1.173.—Cuota a ingresar: 2.662 pesetas.
- Juan V. Magdalena González.—Don Ramón de la Cruz, 75.—Ref. 4.053.—1960.—Núm. 1.178.—Cuota a ingresar: 2.647 pesetas.
- Pedro Martín Diego.—Hermanos Miralles, 47.—Ref. 4.055.—1960.—Abogados.—Núm. 1.180.—Cuota a ingresar: 2.647 pesetas.
- Fidel Miño Renedo.—Prim, 19.—Referencia 4.056.—1960.—Abogados.—Número 1.181.—Cuota a ingresar: 2.647 pesetas.
- Antonio García Vallejo.—Alcalá, 187.—Referencia 4.061.—1960.—Abogados.—Número 1.186.—Cuota a ingresar: 1.104 pesetas.
- Valeriano Herrera Rodríguez.—Redondilla, 12.—Ref. 4.064.—1960.—Abogados.—Número 1.189.—Cuota a ingresar: 2.633 pesetas.
- Miguel Guillén Raboso.—Zurbano, 59.—Referencia 4.074.—1960.—Abogados.—Número 1.199.—Cuota a ingresar: 1.843 pesetas.
- Manuel Ramírez Sánchez.—Avenida Menéndez Pelayo, 125.—Ref. 4.075.—1960.—Abogados.—Núm. 1.200.—Cuota a ingresar: 2.611 pesetas.
- Fernando González Barco.—Carretas, número 31.—Ref. 4.199.—1960.—Abogados.—Núm. 1.327.—Cuota a ingresar: 841 pesetas.
- Andrés Emo del Seijo.—Doctor Castelo, 48.—Ref. 4.203.—1960.—Abogados.—Número 1.331.—Cuota a ingresar: 833 pesetas.
- Rafael Ochodo Pérez Monte.—Alcalde Sáinz de Baranda, 44.—Ref. 4.207.—1960.—Abogados.—Núm. 1.335.—Cuota a ingresar: 833 pesetas.
- José María Ruiz Peña.—Relatores, 3.—Referencia 4.208.—1960.—Abogados.—Número 1.336.—Cuota a ingresar: 2.369 pesetas.
- Félix González Laso.—Válgame Dios, 4.—Referencia 4.211.—1960.—Abogados.—Número 1.339.—Cuota a ingresar: 826 pesetas.
- Manuel Domenech Miró.—Plaza Mostenses, 6.—Ref. 1.351.—1960.—Abogados.—Núm. 1.351.—Cuota a ingresar: 819 pesetas.
- Alfredo Diéguez García.—Cabeza, 33.—Referencia 4.234.—1960.—Abogados.—Número 1.362.—Cuota a ingresar: 811 pesetas.
- José García Lozano García.—Victor Hugo, 4.—Ref. 4.236.—1960.—Abogados.—Núm. 1.364.—Cuota a ingresar: 2.340 pesetas.
- Juan Romero Meseguer.—Ayala, 92.—Referencia 4.243.—1960.—Abogados.—Número 1.371.—Cuota a ingresar: 2.340 pesetas.
- Salvador García Vicente.—Fuencarral, número 74.—Ref. 4.251.—1960.—Abogados.—Núm. 1.379.—Cuota a ingresar: 1.941 pesetas.
- Ernesto Torre Álvarez.—R. Embajadores, 1.—Ref. 4.253.—1960.—Abogados.—Número 1.381.—Cuota a ingresar: 2.318 pesetas.
- Rafael Huerta Huerta.—Santo Tomás, número 6.—Ref. 4.254.—1960.—Abogados.—Núm. 1.382.—Cuota a ingresar: 781 pesetas.
- Joaquín L. Pío Pardo.—Plaza Marina Española, 6.—Ref. 4.257.—1960.—Abogados.—Núm. 1.385.—Cuota a ingresar: 775 pesetas.
- Francisco de la Torre Morales.—Vera y Clavijo, 4.—Ref. 4.288.—1960.—Abogados.—Núm. 1.417.—Cuota a ingresar: 2.009 pesetas.
- José María Medina Ramírez.—Zurbano, 15.—Ref. 4.291.—1960.—Abogados.—Número 1.420.—Cuota a ingresar: 462 pesetas.
- Francisca José Hernández Navarro.—Hermanos Miralles, 32.—Ref. 4.301.—1960.—Abogados.—Núm. 1.430.—Cuota a ingresar: 1.976 pesetas.
- José María López López Soro Zapatero.—Sagasta, 10.—Ref. 4.316.—1960.—Abogados.—Núm. 1.449.—Cuota a ingresar: 1.964 pesetas.
- Tomás Miguel Salinas Mateos.—Aralar, número 6.—Ref. 4.323.—1960.—Abogados.—Núm. 1.457.—Cuota a ingresar: 1.964 pesetas.
- Alfonso Triviño de Villalaín.—Avenida de José Antonio, 13.—Ref. 4.325.—1960.—Abogados.—Núm. 1.459.—Cuota a ingresar: 1.964 pesetas.
- Enrique Frax Benedi.—Avenida de José Antonio, 64.—Ref. 4.345.—1960.—Abogados.—Núm. 1.479.—Cuota a ingresar: 389 pesetas.
- José R. Fernández Quevedo.—Alcalde Sáinz de Baranda, 57.—Ref. 3.749.—1960.—Núm. 869.—Cuota a ingresar: 2.148 pesetas.
- Arturo Pérez Angulo.—Reina, 25.—Referencia 3.750.—1960.—Abogados.—Número 870.—Cuota a ingresar: 2.148 pesetas.
- Alejandro Sorrines Torrás.—Fuencarral, 55.—Ref. 3.673.—1960.—Abogados.—Núm. 872.—Cuota a ingresar: 3.673 pesetas.
- Ernesto Lumbreras Gómez Vergara.—Espalter, 5.—Ref. 3.793.—1960.—Abogados.—Núm. 913.—Cuota a ingresar: 3.539 pesetas.
- Eduardo Llinas Jiménez.—Imperial, 9.—Referencia 3.798.—1960.—Abogados.—Número 918.—Cuota a ingresar: 1.995 pesetas.
- Miguel Moreno Hernández.—Ayala, número 100.—Ref. 3.813.—1960.—Abogados.—Núm. 933.—Cuota a ingresar: 3.507 pesetas.
- Blas Vives Martínez.—Prado, 26.—Referencia 3.817.—1960.—Abogados.—Número 937.—Cuota a ingresar: 1.955 pesetas.
- José María Ferré Villanueva.—Ríos Rosas, 54.—Ref. 3.840.—1960.—Abogados.—Núm. 960.—Cuota a ingresar: 1.874 pesetas.
- Enrique Balmaseda y Vélez.—Goya, número 129.—Ref. 3.851.—1960.—Abogados.—Núm. 971.—Cuota a ingresar: 3.395 pesetas.
- Ramiro Ramos Acosta.—Cristóbal Bordeu, 19.—Ref. 3.862.—1960.—Abogados.—Núm. 982.—Cuota a ingresar: 1.826 pesetas.
- Pedro Gutiérrez Domínguez.—Hermanos Miralles, 13.—Ref. 4.429.—1960.—Abogados.—Núm. 1.564.—Cuota a ingresar: 260 pesetas.
- Buenaventura Fernández Crehuet.—Maudes, 24.—Ref. 4.441.—1960.—Abogados.—Núm. 1.576.—Cuota a ingresar: 247 pesetas.
- Jesús Vélez Menéndez Valdez.—Anunciación, 10.—Ref. 4.458.—1960.—Abogados.—Núm. 1.594.—Cuota a ingresar: 221 pesetas.
- Ricardo Alonso Cuevillas Soley.—Hermanos Miralles, 16.—Ref. 4.463.—1960.—Abogados.—Núm. 1.599.—Cuota a ingresar: 195 pesetas.
- José Manuel Gorcas y Galán.—Cardenal Cisneros, 74.—Ref. 4.475.—1960.—Abogados.—Núm. 1.611.—Cuota a ingresar: 579 pesetas.
- Antonio Alonso Cortés Concejo.—San Bernardino, 22.—Ref. 4.492.—1960.—Abogados.—Núm. 1.629.—Cuota a ingresar: 1.895 pesetas.
- Julián García Alonso.—Santa Ana, 14.—Referencia 4.501.—1960.—Abogados.—Número 1.638.—Cuota a ingresar: 1.679 pesetas.
- Tomás González Hernández.—Plaza de Bami, 22.—Ref. 4.503.—1960.—Abogados.—Núm. 1.640.—Cuota a ingresar: 1.679 pesetas.
- Manuel Hernández Cuderos.—Avenida del Niño Jesús, 4.—Ref. 4.504.—1960.—Abogados.—Cuota a ingresar: 143 pesetas.
- Emilio Hernández Pino.—Avenida de José Antonio, 47.—Ref. 4.505.—1960.—Abogados.—Núm. 1.642.—Cuota a ingresar: 143 pesetas.
- Agustín Martínez Lebrato.—Duque de Alba, 15.—Ref. 4.511.—1960.—Abogados.—Número 1.648.—Cuota a ingresar: 1.667 pesetas.
- Federico de Acosta López.—Ibiza, 2.—Referencia 4.525.—1960.—Abogados.—Número 1.662.—Cuota a ingresar: 886 pesetas.
- Felipe Méndez Conde.—Alcalá, 128.—Referencia 4.529.—1960.—Abogados.—Número 1.666.—Cuota a ingresar: 1.270 pesetas.
- Luis J. Lama Rivera.—Hermosilla, 66.—Referencia 4.542.—1960.—Abogados.—Número 1.679.—Cuota a ingresar: 1.641 pesetas.
- Manuel Bernardo Cancho.—Avenida Menéndez Pelayo, 63.—Ref. 4.555.—1960.—Abogados.—Núm. 1.692.—Cuota a ingresar: 92 pesetas.
- José Nicolás Carmona Salvador.—Cavallones, 7.—Ref. 1.694.—1960.—Abogados.—Núm. 1.694.—Cuota a ingresar: 92 pesetas.
- Francisco Carreras Cervigon.—Santa Cruz de Marcenado, 8.—Ref. 4.560.—1960.—Abogados.—Núm. 1.697.—Cuota a ingresar: 92 pesetas.
- Andrés Estrada Toya.—Sol, 10.—Referencia 4.564.—1960.—Abogados.—Número 1.701.—Cuota a ingresar: 92 pesetas.
- Manuel Gutiérrez Garrido.—Serrano Jover, 9.—Ref. 4.568.—1960.—Abogados.—Núm. 1.705.—Cuota a ingresar: 92 pesetas.
- Desiderio Martínez Feduchi.—Antonio Acuña, 2.—Ref. 4.572.—1960.—Abogados.—Núm. 1.709.—Cuota a ingresar: 1.628 pesetas.
- José Nieto Repila.—Juan de Ollas, 15.—Referencia 4.573.—1960.—Abogados.—Número 1.710.—Cuota a ingresar: 92 pesetas.
- Eduardo Enrique Pérez Ferrer.—Madera, 27.—Ref. 4.574.—1960.—Abogados.—Número 1.711.—Cuota a ingresar: 92 pesetas.
- José Carlos Gil Romeo.—Fernán González, 18.—Ref. 4.576.—1960.—Abogados.—Núm. 1.713.—Cuota a ingresar: 1.261 pesetas.
- Manuel Muñoz Peces Barba.—Walia, 4.—Referencia 4.578.—1960.—Núm. 1.715.—Cuota a ingresar: 85 pesetas.
- Victoriano López Vuendía.—Cartagena, número 99.—Ref. 4.584.—1960.—Abogados.—Núm. 1.721.—Cuota a ingresar: 79 pesetas.
- Hilario Salvador Bullón.—Princesa, 22.—Referencia 4.588.—1960.—Abogados.—Número 1.725.—Cuota a ingresar: 79 pesetas.
- Eduardo Ruiz Flores.—Conde Romanones, 7.—Ref. 1.744.—1960.—Abogados.—Número 1.744.—Negativa.
- Antonio Ruiz Huertas.—María Magdalena, 17.—Ref. 4.604.—1960.—Abogados.—Número 1.745.—Cuota a ingresar: 1.390 pesetas.
- Luis Sanz Bermell.—Orellana, 11.—1960.—Abogados.—Núm. 1.755.—Negativa.
- Bernardo Sánchez Mateos Monederos.—Infantas, 19.—Ref. 1.960.—Abogados.—Número 1.776.—Negativa.
- Valentín Sanz Sanz.—Augusto Figueroa, 7.—Ref. 1.779.—1960.—Abogados.—Número 1.779.
- Miguel Rosado González.—Don Ramón de la Cruz, 100.—Ref. 4.623.—1960.—Abogados.—Núm. 1.784.—Cuota a ingresar: 1.351 pesetas.
- Claudio Moraga Sánchez Berrergón.—Avenida de José Antonio, 43.—Referencia 4.625.—1960.—Abogados.—Número 1.787.—Cuota a ingresar: 1.346 pesetas.
- José Luis Cano García Cervino.—Don Ramón de la Cruz, 48.—Ref. 4.636.—1960.—Abogados.—Núm. 1.803.—Cuota a ingresar: 407 pesetas.
- Rafael Palenzuela Prieto.—Alberto Boch, 12.—1960.—Abogados.—Número 1.818.—Negativa.
- José Luis Poyán Reguera.—Duque de Sesto, 27.—Ref. 1.827.—1960.—Abogados.—Núm. 1.827.—Negativa.
- Rafael Calleja Correa.—Toledo, 73.—Referencia 4.648.—1960.—Abogados.—Número 1.840.—Cuota a ingresar: 606 pesetas.
- Julián Gutiérrez del Yarto.—Avenida de José Antonio, 57.—Ref. 1.848.—1960.—Abogados.—Núm. 1.848.—Negativa.
- Augusto Haupodl Gay.—Atocha, 118.—Referencia 1.862.—1960.—Abogados.—Número 1.862.—Negativa.
- Jesús González Félix.—Sierra de Cadí, número 1.—1960.—Abogados.—Número 1.865.—Negativa.
- Juan Fernández Peñaflor.—Pizarro, 14.—Referencia 4.352.—1960.—Abogados.—Número 1.486.—Cuota a ingresar: 1.912 pesetas.
- Emilio Lázaro Flores.—Silva, 22.—Referencia 4.363.—1960.—Abogados.—Número 1.497.—Cuota a ingresar: 357 pesetas.
- Enrique Hortala López.—Olvido, 89.—Referencia 4.379.—1960.—Abogados.—Número 1.513.—Cuota a ingresar: 1.873 pesetas.
- Juan Serrano Sánchez.—Hermanos Miralles, 61.—Ref. 4.381.—1960.—Aboga-

dos.—Núm. 1.515. — Cuota a ingresar: 337 pesetas.
Luis Navarrete Ruiz de Huidobro. — Zurbano, 7.—Ref. 4.393.—1960. — Abogados.—Núm. 1.527.—Cuota a ingresar: 705 pesetas.

Enrique Jara Montero.—Fuencarral.—Referencia 499.—1964.—Practicantes. — Número 499.—Cuota a ingresar: 894 pesetas.
Juan José Sánchez Puerta González.—Campoamor, 3.—Ref. 578.—1964.—Practicantes.—Núm. 578.—Cuota a ingresar: 850 pesetas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Cipriano Pereira Esteban.
Domicilio: San Onofre, 37, San Sebastián de los Reyes (Madrid).
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 1.000.
Cauce: Río Guadalix.
Tramo: De 250 metros de longitud, en un punto situado a 350 metros aguas arriba del camino de Burgos.

Primer Tercio de la Guardia Civil

El día 16 del próximo mes de diciembre, a las once horas, se celebrará en el Acuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, núm. 124), la venta en pública subasta de un caballo declarado de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Ayuntamientos

ZARZALEJO

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario del aprovechamiento de productos leñosos procedentes de limpias y poda en la parcela núm. 2 de la "Dehesa de Navalquejigo", de Zarzalejo, provincia de Madrid, año forestal 1964-65, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender a los gastos de instalación y mejora del alumbrado público en los barrios de la Estación, Los Pajares y barrio Pueblo, de esta Villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.
Zarzalejo, a 24 de noviembre de 1966.
El Alcalde, Lorenzo Morillas.
(G. C.—5.813) (O.—67.251)

ALPEDRETE

Solicitada licencia municipal por don Carlos Rúas Trujillano, para establecer una industria de fotógrafo sin galería, en la calle del Caño, núm. 9, de esta Villa, queda abierta información pública por diez días, a fines de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan formular las observaciones pertinentes.

GETAFE

Instruido expediente número 3 de suplemento de crédito para diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario, que se nutren del sobrante de liquidación del último ejercicio y ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, según dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.
Getafe, 19 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.800) (O.—67.239)

VILLAREJO DE SALVANES

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, expediente incoado para la petición de un préstamo de 250.000 pesetas, amortizable en diez años, para la construcción de un Mercado Municipal.
Villarejo de Salvanés, 24 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Quintín García.
(G. C.—5.801) (O.—67.240)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Habiendo resultado desiertas las dos subastas celebradas para el arrendamiento de pastos en el monte núm. 47, de los propios municipales, campaña 1966/67, se anuncia tercera subasta, con el carácter de urgencia y por plazo de diez días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Las bases de la subasta son las mismas que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de julio pasado, con la variación de tipo de subasta. Queda fijado en 14.000 pesetas.
Cadalso de los Vidrios, a 23 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.
(G. C.—5.802) (O.—67.241)

ARGANDA DEL REY

Anuncio de subasta

Objeto: Primera subasta adjudicación obras de pavimentación de la calle Cuesta de la Peña. Segunda subasta adjudicación obras de pavimentación de la calle Cuesta de la Cárcel. Tercera subasta adjudicación obras de pavimentación de la calle Enrique Calleja.

Tipos: Los tipos, a la baja, de las tres subastas son los siguientes: primera subasta, calle Peña, 130.444,73 pesetas; segunda subasta, calle Cárcel, 173.585,60 pesetas; tercera subasta, calle Enrique Calleja, 492.823,46 pesetas.

Garantías provisionales: Habrán de ser entregadas en la Caja Municipal las siguientes fianzas provisionales: para intervenir en la primera subasta de la calle Peña, 2.608,89 pesetas; para intervenir en la segunda subasta calle Cárcel, 3.471,71 pesetas, y para acudir a la tercera subasta calle Enrique Calleja, 9.856,46 pesetas.
Garantías definitivas: Los adjudicatarios de las subastas deberán elevar las fianzas provisionales hasta la siguiente cuantía: para la primera subasta, calle Peña, pesetas 5.217,78; para la segunda subasta, calle Cárcel, 7.743,42 pesetas, y para la tercera subasta, calle Enrique Calleja, pesetas 19.712,92.
Expedientes: Se encuentran de manifiesto los de las tres subastas en la Intervención Municipal, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Presentación de plicas: En dicha Intervención Municipal hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar, para la primera subasta, a las once horas; la segunda, a las doce horas, y la tercera, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Créditos: Existe crédito suficiente en los Presupuestos municipales para el pago por el Ayuntamiento del importe de adjudicación de las subastas.
Autorizaciones: Han sido obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez de estos contratos.
Arganda del Rey, 24 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—5.804) (O.—67.242)

PINILLA DEL VALLE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo año 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.
Pinilla del Valle, 25 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Ildefonso Vera.
(G. C.—5.806) (O.—67.244)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año 1967, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 y siguiente de la vigente ley de Régimen Local.
Pelayos de la Presa, 26 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—5.805) (O.—67.243)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación, número 1, de crédito por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pelayos de la Presa, 22 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—5.807) (O.—67.245)

Encumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento, número 1, de crédito por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pelayos de la Presa, 22 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—5.808) (O.—67.246)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que don José Manuel Marín de la Fuente, en representación de "Plaka, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para la instalación de una industria de recuperación de material plástico, a establecer en el paraje denominado "Vereda de lo Cortado", de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Juan Olivares.
(G. C.—5.809) (O.—67.247)

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las recla-

maciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.
Aranjuez, a 26 de noviembre de 1966.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.810) (O.—67.248)

RASCAFRIA

Habiendo quedado desiertas por primera y segunda vez las subastas que luego se indican, y a las cuales se refiere el anuncio de este Ayuntamiento inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 225 de 21 de septiembre último, y habiendo autorizado la Jefatura del Distrito Forestal rebajar el tipo de licitación, se celebrará tercera subasta al día siguiente hábil de transcurridos diez, también hábiles, a la hora que para cada una se señala, pudiendo presentarse proposiciones hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la subasta, y siendo el resto de las condiciones las mismas que sirvieron de base para las dos anteriores.

Subasta, a las doce horas, del aprovechamiento de 2.640 metros cúbicos de leña de roble del monte "Los Robledos", Tranzón V, Cuartel A, tramo III, subtramos a-b-h y g. Tasación: 46.200 pesetas, índice 57.750 pesetas.

Subasta, a las doce quince, del aprovechamiento de 2.880 metros cúbicos de leña de roble del monte "Los Robledos", Tranzón VI, Cuartel A, tramo V, subtramos a-b y c. Tasación: 50.400 pesetas e índice: 63.000 pesetas.

Subasta, a las doce treinta, del aprovechamiento de 2.815 metros cúbicos de leña de roble del monte "Los Robledos", Tranzón VII, Cuartel A, tramo V, subtramos d-e-f-g-h-i. Precio tasación: pesetas 49.262,50 e índice 61.578,13 pesetas.

Se reduce el plazo de convocatoria para la licitación al amparo del artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación.
Rascafría, a 26 de noviembre de 1966.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.811) (O.—67.249)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Con arreglo al artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1967.

Fresnedillas de la Oliva, a 25 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Fernando de la Peña Botello.
(G. C.—5.812) (O.—67.250)

HUMANES DE MADRID

Se expone al público por el plazo reglamentario de quince días el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1967, para oír reclamaciones.

Humanes de Madrid, 25 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Francisco G. Ortega.
(G. C.—5.814) (O.—67.252)

ALCOBENDAS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y horas de oficina, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Alcobendas, a 23 de noviembre de 1966.—El Alcalde-Presidente, Ramiro Gómez Garibay.
(G. C.—5.815) (O.—67.253)

OTERUELO DEL VALLE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 24 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Julián Canencia.
(G. C.—5.817) (O.—67.254)

ALAMEDA DEL VALLE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por

plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 23 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Pedro García.
(G. C.—5.819) (O.—67.255)

TITULCIA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por quince días, el expediente de Suplemento de crédito, dentro del actual Presupuesto ordinario, a los efectos de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Titulcia, a 25 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.820) (O.—67.256)

LOS MOLINOS

Los pliegos de condiciones aprobados por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado para el plan de aprovechamiento del año 1967 del monte "El Pinar", núm. 40 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia, y perteneciente a los bienes de Propios de este Ayuntamiento, y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado para su repoblación, y en lo que se refiere a pastos, maderas y leñas muertas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y de igual forma, en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (calle Mayor, núm. 83), así como en el Servicio Hidrológico-Forestal de la provincia (calle de Monte Esquinza, número 4), a fin de que en el término legal de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido que sea el citado plazo y sin haberse formulado reclamación, se anuncian la celebración de las públicas subastas que a continuación se detallan, las cuales tendrán lugar transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir de los diez días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Las subastas que se anuncian se celebrarán en este Ayuntamiento y en su Salón de Sesiones a las horas que a continuación se detallan:

1.ª A las once de la mañana, el aprovechamiento de pastos de la parte alta del citado monte, durante todo el año 1967, y para 250 cabezas de ganado vacuno y bajo el tipo de tasación de 90.000 (noventa mil) pesetas.

2.ª A las doce de la mañana, el aprovechamiento de pastos de la parte baja del citado monte, durante todo el año 1967, y para 420 cabezas de ganado lanar y ocho cabezas de ganado caballar, bajo el tipo de tasación de 28.560 pesetas (veintiocho mil quinientas sesenta pesetas).

3.ª A la una en punto de la tarde se procederá a la pública subasta del aprovechamiento de 1.121 pinos silvestres maderables, que cubican 902 metros cúbicos de madera, y 946 inmaderables, que cubican 52 estéreos de leñas, en una superficie de 75 hectáreas, afectada por el incendio del pasado verano, y siendo el precio de tasación de 253.600 pesetas (doscientas cincuenta y tres mil seiscientas pesetas).

Las subastas se celebrarán con las formalidades que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en pliego cerrado y debidamente reintegrado conforme a la ley del Timbre, que serán admitidos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, y a partir de los diez días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta una hora antes de la celebración de la subasta interesada.

Será requisito previo para poder tomar parte en las subasta anunciadas el haber constituido un depósito en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, por el importe del dos por ciento del valor de la tasación de la subasta que pueda interesar.

Los Molinos, 24 de noviembre de 1966.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.821) (O.—67.257)

TALAMANCA DE JARAMA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al

público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Igualmente, y por el mismo plazo de quince días e idéntico objeto, se halla expuesto el expediente de Suplemento de crédito con cargo al superávit del Presupuesto del ejercicio anterior.

Talamanca de Jarama, 19 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.827) (O.—67.258)

SAN MARTIN DE LA VEGA

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega acordó celebrar subastas públicas para el arrendamiento de pastos de las fincas "Isla del Torbiscal", "Camino de los Albardales" y "Barranco de Sopas", "Isla de los Marranos" y los sobrantes de la "Dehesa Boyal", por el período comprendido entre la fecha de la adjudicación y el 31 de diciembre de 1967.

El precio de tasación es: para la "Isla del Torbiscal", doce mil pesetas; para el "Camino de los Albardales" y "Barranco de Sopas", siete mil pesetas; para la "Isla de los Marranos", siete mil pesetas, y para los sobrantes de la "Dehesa Boyal", doce mil quinientas pesetas.

Los pliegos de condiciones que no han sido objeto de reclamaciones durante el plazo en que han permanecido expuestos al público pueden ser examinados en el Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el mismo plazo se admitirán proposiciones en sobre cerrado para optar a las adjudicaciones. Las proposiciones, reintegradas en forma, se ajustarán al modelo que se inserta al final e irán acompañadas de los documentos que citan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y del resguardo de garantía provisional, por importe del 3 por 100 del tipo de tasación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Casas Consistoriales al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las once horas, las que se refieren a la finca en primer lugar consignada y de media en media hora las restantes, por el mismo orden que se han enumerado.

Los que resulten adjudicatarios constituirán fianza definitiva por importe del 6 por 100 de la adjudicación e ingresarán la mitad del precio total antes del 15 de marzo de 1967, y la otra mitad antes del día 15 de septiembre, también de 1967. Satisfarán, además, en la parte proporcional el importe de este anuncio.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), mayor de edad, vecino de, calle de, número, quien queda enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de las condiciones de arriendo, mediante subasta, de los pastos de la finca municipal durante el período comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y el 31 de diciembre de 1967, y manifiesta que, aceptando las responsabilidades y obligaciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por el precio de pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de la Vega, 23 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.828) (O.—67.259)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Aprobados por el Ayuntamiento, quedan expuestos al público los siguientes documentos:

- Presupuesto ordinario para 1967.
- Ordenanza para la exacción del Impuesto sobre Circulación de Vehículos.
- Expediente de Suplementos y Habilitación de créditos.

Por plazo de quince días hábiles se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por escrito contra dichos documentos.

Los Santos de la Humosa, a 26 de noviembre de 1966.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—5.854) (O.—67.260)

MORALEJA DE ENMEDIO

Se expone al público por el plazo reglamentario de quince días el Presupuesto

municipal ordinario para el año de 1967, para oír reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, 26 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.855) (O.—67.261)

SOMOSIERRA

Se encuentran expuestos al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- 1.º Padrón provisional de vehículos de tracción mecánica.
 - 2.º Expediente de la nueva Ordenanza para la exacción del Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos por la vía pública.
 - 3.º Expediente de Suplemento de algunas partidas del Presupuesto ordinario; y
 - 4.º Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año 1967.
- Somosierra, 25 de noviembre de 1966.
El Alcalde, Domingo Sanz Peña.
(G. C.—5.856) (O.—67.262)

QUIJORNA

Subasta de labor y pastos

Desiertas la primera y segunda subasta por falta de licitadores, el Ayuntamiento, en sesión plenaria de hoy, ha acordado sacar de nuevo a subasta pública el arriendo de los aprovechamientos de labor y pastos de la "Dehesa Boyal" de Propios, finca rústica, con una superficie de 126 hectáreas, en el mismo tipo y condiciones a que se refiere el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 31 de diciembre de 1965, número 312, si bien quedando modificadas: II. Los cuatro años naturales comienzan labor el 1.º de marzo de 1967 y pastos el 1.º de octubre de 1967 y concluyen el 31 de diciembre de 1970. — IV. La renta base de licitación, la misma, 38.559 pesetas el año 1967 y 55.000 pesetas cada uno de los tres años siguientes.—V. La renta anual de la adjudicación se abonará el 1.º de septiembre de 1967, 1968, 1969 y 1970.

Durante ocho días hábiles pueden presentarse reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Terminado dicho plazo, de no presentarse reclamaciones o que presentadas hayan quedado resueltas, dentro de los veinte días hábiles siguientes, se admiten plicas con los requisitos del anuncio de referencia, y en Secretaría, hasta las doce horas del día hábil anterior al de la apertura, que será al siguiente día hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Quijorna, a 24 de noviembre de 1966.
El Alcalde, Fermín García.
(G. C.—5.857) (O.—67.263)

ENTIDAD LOCAL MENOR

Real Cortijo de San Isidro Aranjuez (Madrid)

Se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1967, pudiendo, así, oír las reclamaciones que estimen convenientes con arreglo a las disposiciones vigentes.

El Cortijo, 25 de noviembre de 1966.—El Alcalde pedáneo, León Ruiz.
(G. C.—5.858) (O.—67.264)

TRIBUNAL SUPREMO

EDICTO

Don José Hervás Aldecoa, Oficial de Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por don Antolín de Prado Tejerina, hoy sus herederos, contra la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, en autos seguidos contra el "Banco Central, Sociedad Anónima", sobre reclamación de 140.042,79 pesetas, se ha dictado por la Sala Primera del Tribunal Supremo la siguiente

Providencia

Sala de lo Civil.—Dada cuenta; no habiéndose llevado a efecto el requerimiento acordado a los herederos de don Antolín de Prado Tejerina, por lo que res-

pecta a don Alfredo, doña Concepción y doña Nodalda Prado Baños, hágase saber a los mismos, así como a los demás herederos desconocidos que hubiere, la existencia de este recurso, requiriéndolos al propio tiempo para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal por medio de Procurador, con poder al efecto, bajo apercibimiento de declarar caducado el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto, si dejan transcurrir dicho término sin verificarlo; y para que lo acordado tenga efecto, publíquense los correspondientes edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia de León, cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Fejóo, para su curso.—Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Hay una rúbrica. Ante mí: Rafael González Besada. (Rubricados.)

La providencia anteriormente inserta se halla conforme con su original a que me refiero; y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido y firmo la presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Oficial de Sala (Firmado).

(C.—28.778)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Santiago García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 168 de 1966, contra clasificación plantilla funcionarios Servicios Especiales de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de noviembre de 1966.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.679)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Enrique Godoy Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 164 de 1966, contra clasificación plantilla funcionarios de Servicios Especiales de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de noviembre de 1966.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.680)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Hermandades del Trabajo Madrid-Alcalá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 184 de 1966, contra paralización de obras en la calle Río de Oro, números 4 y 6.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de noviembre de 1966.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.593)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Cfa. Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y Orense a Vigo se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 151 de 1966, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de actas de calificación definitiva, contra las que se interpuso recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de noviembre de 1966.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—5.673)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Samuel Martínez de Lecea y Aguirre, se anuncia el fallecimiento del indicado señor, a fin de que en el plazo de seis meses, contados a partir de la última inserción de este edicto, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiéndose a aquel que tenga algún derecho sobre esa fianza que si dentro del indicado plazo no lo ejercita le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—44.953)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Valeriano Hernández Puerta, contra don Melitón Hernández Delgado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días, en dos lotes por separado y sin sujeción a tipo, un coche automóvil, marca "Seat", matrícula M-202.862, que se encuentra deteriorado, y una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-160.425, también deteriorada, que han sido embargados al demandado señor Hernández Delgado, que tiene su domicilio en el piso primero derecha de la casa número cincuenta y tres de la calle de José del Hierro, de esta capital, y cuyos vehículos han sido objeto de tasación por el perito don Mariano Santamaría García.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos vehículos salen en dos lotes por separado y sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las quince mil y dos mil veinticinco pesetas, en que, respectivamente, salieron a segunda subasta repetidos vehículos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—44.950)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez con el número doscientos dos

de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador señor Enríquez, en representación de "Lizarazu e Hijos, Sociedad Limitada", contra don Vicente Sánchez Pérez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina espigadora, de la casa "Guillet", con motor eléctrico acoplado de cuatro HP.

Una máquina circular, marca "Guillet", con motor eléctrico de dos HP.

Una barrena, marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado de un HP.

Una máquina sierra de cinta, de un metro de diámetro de volante, marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado de 15 HP.

Una máquina regruesadora, marca "Guillet", con motor acoplado de cuatro HP.

Una máquina labra, marca "Guillet", con motor acoplado de tres y medio HP.

Cinco bancos de carpintero.

Indicados bienes se encuentran depositados en la persona de la esposa del demandado, doña Gregoria Serrano Rodríguez, domiciliada en calle de Dardanelos, número tres.

Valorados todos ellos en la cantidad de veintinueve mil quinientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta por primera vez, en un solo lote, y en la cantidad de veintinueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una suma igual al diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad citada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmao).

(A.—44.944)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, con el número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador señor Rianza, en representación de "Transportes y Distribución, S. A.", contra don Julio Maseda Alvarez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un camión, marca "Mercedes", matrícula M-93.894, de 33 HP fiscales.

Valorado pericialmente en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día catorce de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, Madrid.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicado camión sale a la venta en pública subasta por primera vez en la cantidad de ciento veinte mil pesetas, en que ha sido tasado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o estable-

cimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una suma igual al diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad antes citada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que la consignación del precio total en que sea rematado, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.963)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Miguel Martínez Nieto, contra don Carlos Bergaz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados al demandado, y que han sido tasados en la cantidad de veintidós mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado, don Carlos Bergaz, vecino de Madrid, López de Hoyos, trescientos ochenta y dos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.964)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de "Palao, S. A.", contra "Carmen Loymar, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, de varios bienes muebles embargados a la entidad demandada, y que han sido tasados en la cantidad de trece mil cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Joaquín López Curutchet, vecino de Madrid, Velázquez, cuarenta y uno.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.961)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Ofelio Jiménez Alcaraz, representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Leandro Madrigal López, se acuerda sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento que se describirán.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, uno, primero, el día veintitrés de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un tresillo forrado en skai: Siete mil quinientas pesetas.

Una mesita plegable: Mil doscientas pesetas.

Un mueble-bar: Dos mil pesetas.

Un armario de cocina: Mil quinientas pesetas.

Una lavadora, marca "Bru": Mil ochocientas pesetas.

Un aparato Rayos X, marca "Trophy": Cincuenta y ocho mil pesetas.

Total: Setenta y dos mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los cinco primeros bienes descritos se encuentran depositados en Toledo, ciento cuarenta y dos, y el último en paseo de Extremadura, once.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—44.952)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, se sigue expediente de dominio promovido por don Dionisio Ortego López, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

"Urbana.—Parcela en Madrid, Vicálvaro, sector de La Elipa (calle Montejuerra, número seis), número dieciocho B de la manzana A, con una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, lote diecisiete, en veinte metros, perteneciente hoy a don Máximo del Val García; al Este, lotes tres A y B, en ocho setenta y cinco metros, pertenecientes hoy a don José Blanco González; al Sur, lote dieciocho A, en veinte metros, perteneciente hoy a don Dionisio Ortego López, y al Oeste, con la calle de Genaro Marcos, hoy Montejuerra, en línea de ocho setenta y cinco metros."

La finca anteriormente descrita aparece inscrita en la actualidad en el Registro de la Propiedad número ocho de los de Madrid con el número diecinueve mil novecientos treinta y cinco, al folio doscientos cuarenta y uno del libro doscien-

tos noventa y dos de Vicálvaro, inscripción primera y única, extendida a favor de la entidad mercantil "La Elipa Inmobiliaria, S. A."

En el referido expediente se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El anterior escrito, al expediente de su razón; por hechas las manifestaciones que contiene, y en su vista dese trámite a este expediente en la forma establecida en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, y conforme a lo que ordena la regla tercera del indicado precepto legal, dese traslado del escrito inicial con entrega de las copias simple que del mismo y documentos a él acompañados se han presentado, al Ministerio Fiscal; cítese a la entidad "La Elipa Inmobiliaria, S. A.", domiciliada en esta capital, calle de Monte Esquinza, número treinta y seis, a cuyo favor aparece inscrita en el Registro de la Propiedad la finca de que se trata; cítese también a doña María Piernas Batalla, domiciliada en la calle de Toledo, número nueve, y a don Máximo del Val García, por aparecer a favor de dichos dos señores catastrada la finca de que se trata, cuya citación también se practicará al último en concepto de colindante de dicha finca; e igualmente cítese a los también colindantes excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en la persona de su excelentísimo señor Alcalde Presidente, y a don José Blanco Santiago, domiciliado en la calle de Apóstol Santiago, número tres, y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata mediante edictos, fijándose éstos en los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y del Juzgado municipal de Vicálvaro, al que corresponde la finca; e igualmente cítese a don Melquiades Villalba Fajardo, vendedor de la finca objeto del expediente al actor, cuyo domicilio se ignora, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que todos ellos puedan, si les conviniere, dentro de los diez días siguientes al en que se practiquen dichas citaciones y publicaciones de edictos, comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.—Lo mandó y firma S. S. I., doy fe.—Carreras.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricados.)

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de citación en forma legal a don Melquiades Villalba Fajardo, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(A.—44.949)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en el expediente promovido por doña Petra Mata Díaz, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato del esposo de la solicitante, don Senén Rodríguez Cabo, hijo de Crisantos y de Paula, que nació en Paradela de Lor (Lugo) el día dos de abril de mil novecientos diez, y que falleció en Madrid, de donde era vecino, el día veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis, se ha acordado fijar edictos en los sitios públicos de costumbre del Juzgado de Paradela de Lor (Lugo) y en el de este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, lugar de naturaleza, del juicio y fallecimiento respectivamente del finado, y publicar asimismo edictos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Lugo, anunciando la muerte sin testar de dicho causante y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, que son: su hermano de doble vínculo don Manuel Rodríguez Cabo y su hermana consanguínea doña María Rodríguez Amboage, sin perjuicio del usufructo que en favor de la cónyuge viuda

del causante, doña Petra Mata Díaz, establece la Ley; y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Higinio Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintiuno, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—44.942)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de "Organización Financiera, Sociedad Anónima", contra don José Sebastián Royo, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se embargó a dicho demandado el vehículo marca "Renault", Z-33.736, modelo Ondine, con motor número 22.653, valorado pericialmente en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas que servirá de tipo para la subasta primera, señalada para el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, la que habrá de celebrarse bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos ni posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—44.943)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en este día en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de don Enrique Molin Segura, contra don José Rubini Aguado, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado por el tipo de tasación de trece mil pesetas, señalándose para la celebración de la misma la Sala audiencia de este Juzgado y el día diecinueve del próximo mes de diciembre, a las once y treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran depositados en don Julián Miera de Santos, en la calle Camino Viejo de Leganés, número treinta y dos, Madrid, "Productos Fritters", y son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Underwood", de ciento treinta espacios, número 4670085-12, tasada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Una picadora de carne, marca "Mova S. A.", número 9.339, con motor de un HP., tasada en seis mil pesetas.

Una máquina rayadora, marca "Mova", número 6.258, con motor de un tercio de HP., tasada en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Totales: trece mil pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja.

(A.—44.948)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado de mi cargo, bajo el número ciento tres de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don José Hidalgo Rivera, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra doña Micaela Chaves Lima, sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el piso-habitación que ha sido embargado como de la propiedad de dicha demandada, con arreglo a las condiciones que a continuación se expresan:

El piso-habitación de que se trata es el situado en el tercero izquierda interior de la casa número veintidós de la calle del General Pardiñas de esta capital, habiendo sido tasado en la cantidad de cien mil pesetas; y consta de cinco habitaciones, con un total de cincuenta y siete metros cuadrados.

El acto de remate se ha señalado para el día diez de enero próximo, a las doce y media de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, cuarto.

Se advierte a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, ante este Juzgado o en el lugar público de costumbre, el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad de dichos bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente ejemplar en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Borrell y Rosell. El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—44.951)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición número doscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", contra doña Julia Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron

